

Lo que se hace público de conformidad con lo estipulado en el artículo 102 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, no admitiéndose nuevas solicitudes sobre la superficie renunciada hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 37 de la vigente Ley de Minas.

Granada, 8 de octubre de 1985.-El Delegado provincial, Juan José Nievas Aranda.-16.692-E (77817).

25281 RESOLUCION de 22 de octubre de 1985, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía e Industria, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria en Málaga, hace saber:

Que por el excelentísimo señor Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía e Industria, ha sido otorgada y titulada, la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 6.355. Nombre: «El Monte». Mineral: Caliza y mármol. Cuadrículas: 11. Término municipal: Alozaina.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 22 de octubre de 1985.-El Delegado provincial accidental.-17.512-E (81140).

PRINCIPADO DE ASTURIAS

25282 RESOLUCION de 12 de febrero de 1985, del Servicio de Industria de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie de 400 KVA a 22/0,38-0,22 KV y línea aérea de alimentación de 652 metros de longitud formada por conductor LA-78, sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Cantera Rafael-Aviles.
Objeto: Servicio público.

Esta Jefatura de Servicio, por delegación del ilustrísimo señor Consejero de Industria y Comercio del Principado de Asturias, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 12 de febrero de 1985.-El Jefe del Servicio.-710-D (74202).

25283 RESOLUCION de 7 de marzo de 1985, del Servicio de Industria de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 3.949 incoado en esta Consejería, a instancia de Hidroeléctrica del

Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea «Priañes-Pravia», 20 KV (tramo Santones-Pravia), con aislamiento para 50 KV sobre apoyos metálicos, partiendo de la actual Priañes-Pravia (tramo Peñaflor-Santoseco); con 2.876 metros de longitud.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Pravia.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Jefatura de Servicio, por delegación del ilustrísimo señor Consejero de Industria y Comercio del Principado de Asturias, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 7 de marzo de 1985.-El Jefe del Servicio.-1.088-D (74203).

25284 RESOLUCION de 22 de abril de 1985, del Servicio de Industria de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.044 incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, a 20 KV, de alimentación al CT Ferroastur, aérea, derivada de la actual al CT Xagó, con un vano de 87 metros, aproximadamente. Conductor LA-78.

Emplazamiento: Término municipal de Gozón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo en la zona.

Esta Jefatura de Servicio, por delegación del ilustrísimo señor Consejero de Industria y Comercio del Principado de Asturias, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 22 de abril de 1985.-El Jefe del Servicio.-1.753-D (74205).

25285 RESOLUCION de 22 de abril de 1985, del Servicio de Industria de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.046 incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de

la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación «Faedo», tipo poste de 100 KVA.
Línea de alimentación 20 KV, derivada de la existente al centro transformador de Pulide, con 878 metros, de conductor LA-78, sobre apoyos metálicos «Olomo» y «Acacia».
Emplazamiento: Ayuntamientos de Castrillón y Candamo.
Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de la zona.

Esta Jefatura de Servicio, por delegación del ilustrísimo señor Consejero de Industria y Comercio del Principado de Asturias, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.
Declarar la utilidad pública, en concreto, de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 22 de abril de 1985.—El Jefe del Servicio.—1.752-D (74204).

25286 *RESOLUCION de 23 de abril de 1985, del Servicio de Industria de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.041 incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea «La Fontana-Prahúa», a 20 KV, sustituyendo la existente por otra sobre apoyos metálicos Made y conductor LA-78, con 178 metros de longitud.

Emplazamiento: Término municipal de Pravia.
Objeto: Mejorar el servicio y hacer frente al aumento de consumo en la zona.

Esta Jefatura de Servicio, por delegación del ilustrísimo señor Consejero de Industria y Comercio del Principado de Asturias, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.
Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 23 de abril de 1985.—El Jefe del Servicio.—1.871-D (74206).

25287 *RESOLUCION de 7 de junio de 1985, del Servicio de Industria de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 3.797, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo,

plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie, denominado «Colegio Santa Teresa de Jesús», de 100 KVA, a 22/0.398 KV, sobre apoyos metálicos, y línea eléctrica aérea, trifásica, de 431 metros de longitud para alimentación al citado centro de transformación, formada por conductores de aluminio-acero tipo LA-78, apoyos metálicos y de hormigón y cadenas de aisladores.

Emplazamiento: Los Monumentos Naranco-Oviedo.
Objeto: Atender incrementos en la demanda.

Esta Jefatura de Servicio, por delegación del ilustrísimo señor Consejero de Industria y Comercio del Principado de Asturias, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.
Declarar la utilidad pública, en concreto, de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 7 de junio de 1985.—El Jefe del Servicio.—3.234-D (74234).

25288 *RESOLUCION de 26 de junio de 1985, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la ampliación de la subestación eléctrica de La Corredoria, se declara la utilidad pública en concreto y se aprueba el proyecto de ejecución de la misma.*

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Comercio del Principado de Asturias, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, número 2, solicitando autorización para la ampliación de la subestación eléctrica de La Corredoria, sita en Oviedo, así como el proyecto de ejecución de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Consejería de Industria y Comercio, en uso de sus atribuciones, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación eléctrica de La Corredoria, consistente en la instalación de un campo de transformador 132/20 KV; un transformador de 40 MW a 132/20 KV; una celda blindada y compartimentada, con doble embarrado, y las instalaciones de mando, control y servicios auxiliares correspondientes.

La finalidad es atender el aumento de demanda de energía eléctrica de la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma.

Oviedo, 26 de junio de 1985.—El Consejero, Julio Gavito.—3.740-D (74235).

25289 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1985, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT 4.093, incoado en esta Consejería, a instancia de «Distribuidora Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: